

ACTA PARITARIA N° 06/2013

--- En la Ciudad de Luján, en la sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los trece días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las trece horas se reúnen en sesión extraordinaria los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector No Docente, señores Sergio CERCOS y Cristian NOYA, designados por Resolución del Presidente del H. Consejo Superior N° 162/2013, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y los señores Juan RAMOS y Damián GOENAGA en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján –ATUNLu- parte trabajadora.

--- Iniciada la reunión las partes acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Solicitud asignación Presupuestaria de Partida Administración No Docente:
 - a. Presentación Director de Prestaciones de DASMI: Área de Actividad Física y Salud: solicitud reajuste.
 - b. TRI-LUJ: 2734/2013: Dirección de Bienestar Universitario – Departamento de Deportes.
2. Actas Dictamen:
 - a. EXPEDIENTE N° 374/2013. Proceso Selección de Aspirantes para cubrir eventuales cargos vacantes del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Orden de Mérito Generales en el CCRR San Miguel.
 - b. EXPEDIENTE N° 375/2013. Proceso Selección de Aspirantes para cubrir eventuales cargos vacantes del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en el CCRR Campana.
3. Solicitudes de personal:
 - a. Dirección de Postgrado – TRAMITE N° 1097/2013.
 - b. Departamento de Coordinación Administrativa CCRR San Miguel para desarrollar tareas de servicios generales – TRÁMITES DELEG. Y CCRR Ns° 389 y 812/2013.
 - c. Dirección de Extensión y Transferencias – Nota D. E. y T. N° 22/2013.
 - d. Dirección de Gestión de Rectorado – Nota DGR. N° 22/2013.
 - e. Dirección General de Recursos Humanos: Dirección de Administración y Relaciones Laborales. Departamento de Certificaciones, Impuestos y Relaciones Externas - reemplazo agente por cambio de agrupamiento; Dirección de Gestión de RRHH No Docentes: Departamento de Desarrollo y Políticas de RRHH - División Capacitación Permanente.
 - f. Departamento Administrativo Académico del CCRR Chivilcoy.
 - g. Dirección de Bienestar Universitario - Nota DBU N° 23/2013.
 - h. Dirección General de Infraestructura - Departamento de Mantenimiento - Notas DM N° 2, 25 y 45/2013 – Formalización acuerdo 10 de abril de 2013.
 - i. Dirección General Económico Financiera – TRÁMITE N° 2759/2013.
 - j. Delegación San Fernando: Dirección de Coordinación Administrativa - Dirección de Mantenimiento y Servicios.
 - k. Departamento Académico de Ciencias Sociales.
 - l. Sede Capital Federal
 - m. Dirección de Prestaciones de DASMI. – TRAMITE N° 2927/2013.
4. Evaluación de Desempeño al personal que cumple requisito de antigüedad para acceder a Planta Permanente. Informe Dirección de Gestión RRHH No Docentes.
 1. a. Dirección de Prestaciones DASMI - Área de Actividad Física y Salud: analizada la presentación y considerando lo determinado por esta Unidad en acuerdo de fecha 10 de abril de 2013, las partes convienen la asignación mensual de pesos dos mil quinientos (\$2.500), a partir del mes de mayo de 2013, de la Partida Presupuestaria Administración No Docente destinados a complementar los fondos oportunamente consignados para la contratación de personal, durante el presente ejercicio.
 - b. Dirección de Bienestar Universitario - Departamento de Deportes: Analizada la presentación realizada por el señor Jefe del Departamento de Deportes mediante

Trámite N° 2734/2013 y, teniendo en cuenta el crecimiento en la demanda de los talleres que ese área brinda en los Centros Regionales y en la Sede Central, las partes acuerdan la asignación del financiamiento mensual de la Partida Presupuestaria Administración No Docente durante el presente ejercicio 2013, del equivalente al básico de un cargo categoría cinco (5), destinado a la contratación de instructor bajo la modalidad de locación de servicios con presentación de factura.

2. a. Centro Regional San Miguel – Expediente N° 374/2013: La Comisión aprueba el Acta Dictamen de fecha 26 de marzo de 2013, con su respectivo orden de mérito, correspondiente al proceso de Selección de Aspirantes para cubrir eventuales cargos vacantes de personal No Docente Planta Transitoria, del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones de servicios generales en el CCRR San Miguel.

En relación a ello y teniendo en cuenta la asignación para la cobertura de la vacante generada por la baja del agente Homero MATURANO, conforme lo acordado en reunión de esta Comisión de fecha 22 de octubre de 2012, y considerando el perfil del cargo a cubrir informado por la señora Jefe de Departamento de Coordinación Administrativa de ese Centro Regional; las partes convienen la designación que se nomina en el Anexo I de la presente en las condiciones que se especifican, la cual corresponde al Orden de Mérito convalidado en este acto.

- b. Centro Regional Campana – Expediente N° 375/2013: La Comisión convalida el Acta Dictamen de fecha 26 de marzo de 2013 correspondiente al proceso de Selección de Aspirantes para cubrir eventuales cargos vacantes de personal No Docente Planta Transitoria del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para desempeñar tareas de servicios generales en ese Centro Regional y declara desierta dicha Selección, por haber determinado la Comisión Evaluadora interviniente que en el proceso ninguno de los aspirantes mostró méritos suficientes para acceder a un cargo No Docente. Por otra parte, se encomienda a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes las gestiones correspondientes a los fines de atender la cobertura de la necesidad de personal que oportunamente fuera acordada para ese Centro Regional.

3. a. Dirección de Postgrado: Analizados los antecedentes las partes determinan que, al momento, no resulta oportuna la incorporación de personal al sector sin una previa revisión de sus funciones en la administración y gestión de las carreras de posgrado de esta Institución. No obstante ello y por presentarse en el área necesidades de personal de carácter transitorio, las partes sugieren que tales situaciones sean atendidas a través de las modalidades previstas por la reglamentación vigente, conforme lo que considere conveniente la responsable del Sector.

- b. Departamento de Coordinación Administrativa del Centro Regional San Miguel: Analizados los antecedentes y visto que efectivamente se han incrementado las tareas del área de servicios por la adquisición de un nuevo edificio en ese Centro Regional; las partes convienen atender la necesidad a través de la asignación de un cargo del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Decreto PEN N° 366/06, para desempeñar tareas de servicios generales, mediante la designación que se nomina en el Anexo I de la presente, en las condiciones que se indican.

Por otra parte, teniendo en cuenta que se haya en etapa de resolución el acceso al beneficio jubilatorio del agente Ricardo R. CORREA, quien se desempeña en un cargo de personal No Docente cumpliendo tareas de servicios generales; la Comisión acuerda la designación que se nomina en el Anexo I de la presente, en su reemplazo, en las condiciones que se especifican.

- c. Dirección de Extensión y Transferencias: Analizada la solicitud de personal para los Departamentos de Impresiones y de Prensa y Difusión realizada por el Director del área, las partes convienen atender las necesidades a través de la asignación de dos cargos categoría siete (7), del agrupamiento Administrativo y un

cargo categoría cinco (5), del agrupamiento Técnico Profesional, Decreto PEN N° 366/06.

d. Dirección de Gestión de Rectorado: Analizados los antecedentes y por tratarse de necesidades de personal de carácter transitorio, las partes sugieren que tales situaciones sean atendidas a través de alguna de las modalidades previstas por la reglamentación vigente, conforme lo que considere conveniente la responsable del Sector.

e. Dirección General de Recursos Humanos: Dirección de Administración y Relaciones Laborales – Departamento de Certificaciones, Impuestos y Relaciones Externas: Analizados los antecedentes y teniendo en cuenta lo previsto por esta Comisión en acuerdo de fecha 10 de abril de 2013, las partes convienen atender la vacante que genere el traslado del agente Leandro Savage, a través de la asignación de un cargo categoría siete (7), agrupamiento Administrativo, Decreto PEN N° 366/06.

Dirección de Gestión de RRHH No Docentes – Departamento de Desarrollo y Políticas de RRHH – División Capacitación Permanente: Analizados los antecedentes, las partes convienen la asignación de dos cargos categoría siete (7), agrupamiento Administrativo, Decreto PEN N° 366/06.

f. Centro Regional Chivilcoy – Departamento Administrativo Académico: Analizados los antecedentes, las partes convienen el reemplazo de un cargo categoría siete (7), agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, producto de la baja producida por la recesión contractual del señor Navarro.

g. Dirección de Bienestar Universitario – Nota DBU N° 23/2013: Analizados los antecedentes, las partes convienen atender las necesidades del sector a través de la asignación que se detalla:

Sede Central: tres (3) cargos categoría siete (7), agrupamiento Administrativo; y un (1) cargo agrupamiento Técnico Profesional (Departamento de Servicio Social).

CCRR San Miguel: un cargo categoría siete (7), agrupamiento Administrativo, designación que se nomina en el Anexo I de la presente; y un cargo categoría seis (6), agrupamiento Técnico Profesional (Departamento Deportes).

CCRR Chivilcoy - SUEP: un (1) cargo categoría siete (7), agrupamiento Administrativo, para prestar servicios en ese área y, a su vez, asistir a la Dirección de Extensión y Transferencias.

h. Dirección General de Infraestructura – Departamento de Mantenimiento: Nota DM N° 2 y 25/2013: Analizados los antecedentes, las partes acuerdan la asignación de los cargos que se detallan: un cargo categoría siete (7), agrupamiento Administrativo; y dos cargos categoría siete (7) Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales: uno para el desarrollo de tareas de mantenimiento general y otro para el desarrollo de tareas de plomero-gasista. Nota DM N° 45/2013 – Formalización acuerdo de fecha 10 de abril de 2013: designación de un cargo categoría (7), conforme se detalla en el Anexo I de la presente, en reemplazo del agente fallecido Néstor Ignacio DÍAZ.

i. Dirección General Económico Financiera: Analizados los antecedentes, teniendo en cuenta lo acordado por esta Comisión en reunión con los responsables jerárquicos de esa Dirección en el año 2012, las partes convienen que resulta indispensable contar con el análisis de los procesos y mejoras propuestas para el sector que los responsables del área comprometieran diseñar y presentar a través de la parte trabajadora, para su consideración por parte de esta Comisión. Por otra parte, y a los fines de favorecer el adecuado desarrollo de las funciones establecidas en el ordenamiento funcional, Resolución CS N° 402/06, se conviene dejar sin efecto lo acordado en reunión de fecha 12 de diciembre de 2012, en lo relativo a la afectación de la Subjefe de Departamento de Liquidaciones a la ejecución de tareas inherentes a la planificación presupuestaria de la Universidad; por tanto, a partir del presente acuerdo la trabajadora en cuestión deberá ejercer las funciones relativas al

cargo en que fuera designada. No obstante, las partes acuerdan confirmar la afectación de la agente Noelia Saurral al Departamento de Liquidaciones, quien fuera asignada en reemplazo de la agente Constanza Ravotti.

j. Delegación Universitaria San Fernando: Dirección de Coordinación Administrativa: Analizada la propuesta, las partes convienen la asignación de dos cargos categoría siete (7), agrupamiento Administrativo del Decreto PEN N° 366/06, para desempeñar funciones administrativas en el turno vespertino. Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales: considerando la necesidad de personal por el acceso al beneficio jubilatorio del señor Laurentino CORVALAN, las partes convienen la designación de un cargo categoría siete (7), agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Decreto PEN N° 366/06, del orden de mérito del proceso de selección de aspirantes oportunamente realizado.

k. Departamento Académico de Ciencias Sociales: Analizados los antecedentes y por tratarse de necesidades de personal de carácter transitorio, las partes sugieren que tales situaciones sean atendidas a través de alguna de las modalidades previstas por la reglamentación vigente, conforme lo que considere conveniente la responsable del Sector.

l. Sede Capital Federal: Analizada la necesidad de contar en esa sede con una adecuada dotación de personal que permita atender las necesidades actuales y futuras; tomando en cuenta la modificación edilicia y re funcionalización del edificio de la Sede; el incremento de actividades estimado en función de la utilización de ese espacio físico por parte de otras instituciones; y la necesidad de esta Universidad de fijar en esa Sede, en tanto resulta un punto geográfico estratégico, un espacio de atención al público e información general de todas las actividades que realiza la UNLu, , las partes convienen la asignación de hasta dos cargos y medio (2 ½) categoría siete (7), agrupamiento Administrativo del Decreto PEN N° 366/06; a fin de garantizar esos servicio de lunes a sábados en el horario en que la sede desarrolla sus actividades. Para ello las partes acuerdan las designaciones que se nominan en el Anexo I de la presente, en las condiciones que en cada caso se especifican.

m. Dirección de Asistencia Social y Medicina Integral – Dirección de Prestaciones: las partes convienen atender la necesidad a través de la asignación de un cargo categoría siete (7), agrupamiento Administrativo del Decreto PEN N° 366/2006, con dependencia funcional del Departamento de Coordinación Administrativa del Centro Regional San Miguel, para desempeñar funciones ordinarias referidas a las tareas habituales del sector y excepcionalmente, considerando la disponibilidad del agente, atender cuestiones propias del Departamento de Coordinación Administrativa mencionado.

En relación a los acuerdos determinados se encomienda a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes las gestiones respectivas a los fines de efectivizar las asignaciones y reemplazos que en cada caso correspondan.

4. Las partes toman conocimiento de los informes de desempeño desfavorables de personal No Docente de Planta Transitoria y las respectivas recomendaciones de recesión contractual suscriptas por los responsables jerárquicos intervinientes, razón por la cual encomiendan al sector de Administración de Personal gestione la finalización de la relación contractual de los agentes que se nominan en el Anexo II de la presente, conforme los plazos legales que correspondan.

---Siendo las dieciséis horas y no habiendo más temas que tratar se da por finalizada la reunión, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Luis Damián
GOENAGA

Juan Eduardo
RAMOS

Christian
NOYA

Sergio
CERCOS